RESOLUCIÓN No. 27 00123 DE 2022

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS

El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Chocó con funciones de Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en ejercicio de sus facultades legales, en especial· las conferidas en los numerales 28 y 29 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, la ley 80 de 1993 y con fundamento en el Manual de Contratación Administrativa SENA del 30 de noviembre de 2020 código GCCON-M-001 versión 05 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 203 del 10 de Febrero de 2014, mediante la cual se adopta Manual de Contratación Administrativa para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, delegó en las Direcciones Regionales y los Subdirectores de Centro, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de los procesos de contratación, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los contratos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas independiente de la naturaleza y cuantía..

Que el precitado Manual en el numeral 1.3.5 hace necesaria la designación del comité evaluador, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (….).*".

Que igualmente el párrafo tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082, establece la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía por quien designe el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTIA**.

Que por lo anterior se requiere designar el comité que evalúe los requisitosde orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 "Selección" de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

1. Compra de materiales para el desarrollo de las habilidades en Servicios Farmacéuticos y Salud y Cuidado Social para el empoderamiento Selva Worldskills a realizarse en el CRNIB.
2. Compra de materiales y equipos para los programas Cableado de Redes de Información e IT Soluciones de Software, que garanticen la participación de los aprendices en el Empoderamiento Selva Worldskills del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.
3. Contratar la compra de materiales, equipos y herramientas para el desarrollo de las habilidades en Cocina, Procesos Contables y Jardinería de Paisaje en el empoderamiento Selva Worldskills del CRNIB.
4. Compra de materiales y elementos de ferretería para adapatacion de ambientes en el marco del evento Empoderamiento Selva Worldskills Colombia, a realizarse en el CRNIB.
5. Contratar el apoyo logístico para el encuentro empresarial que permita la divulgación de los procesos de Intermediación laboral y la oferta de servicios SENA
6. Contratar la compra de repuestos para el mantenimiento de aires acondicionados del Centro de Recursos, Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó
7. Contratar la compra de repuestos para el mantenimiento de motobombas del Centro de Recursos, Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

ITEM	OBJETO	NOMBRES Y APELLIDOS	APOYO	IDENTIFICACIÓN	VINCULACIÓN	EN CALIDAD DE
1	Compra de materiales para el desarrollo de las habilidades en Servicios Farmacéuticos y Salud y Cuidado Social para el empoderamiento Selva Worldskills a realizarse en el CRNIB.	MARTHA SOFIA VALOYES		54.252.760	PLANTA	Evaluador
		ELSA INES ROMAÑA ROMAÑA		35.603.674	PLANTA	Supervisor

ESTOO

RESOLUCIÓN No. 27 00123 DE 2022

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LAS CONVOCATORIAS PUBLICAS

2	Compra de materiales y equipos para los programas Cableado de Redes de Información e IT Soluciones de Software, que garanticen la participación de los aprendices en el Empoderamiento Selva Worldskills del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.	BENNY PERLAZA		11.795.736	PLANTA	Evaluador
		JOSHUA A. ROBLEDO BERNAL		12.021.272	PLANTA	Supervisor
3	Contratar la compra de materiales, equipos y herramientas para el desarrollo de las habilidades en Cocina, Procesos Contables y Jardinería de Paisaje en el empoderamiento Selva Worldskills del CRNIB.	CRISTHIAN ARANGO MONTES		1.053.772.993	PLANTA	Evaluador
		DENYYS HERNANDEZ PAYARES	HARRY EDWVAR MATINEZ ASPRILLA	45.519.050	PLANTA	Supervisor
4	Compra de materiales y elementos de ferretería para adaptación de ambientes en el marco del evento Empoderamiento Selva Worldskills Colombia, a realizarse en el CRNIB.	MARTHA IRENE HURTADO		54.255.239	PLANTA	Evaluador
		GELMY DEL C PEREA		11.797.999	PLANTA	Supervisor
5	Contratar el apoyo logístico para el encuentro empresarial que permita la divulgación de los procesos de Intermediación laboral y la oferta de servicios SENA	MILTON GUISADO		11.796.499	PLANTA	Evaluador
		JORGE IVAN BLANDON		12.020.259	PLANTA	Supervisor
6	Contratar la compra de repuestos para el mantenimiento de aires acondicionados del Centro de Recursos, Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó	BENNY PERLAZA		11.795.736	PLANTA	Evaluador
		JOSE HARVEY MURILLO GIL		11.636.087	PLANTA	Supervisor
7	Contratar la compra de repuestos para el mantenimiento de motobombas del Centro de Recursos, Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó	LUDYS VALOYES JULIO		1.143.394.507	CNTRATISTA	Evaluador
		LEYBER ANTONIO PALACIOS		11.809.568	PLANTA	Supervisor

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó,

05 JUL. 2022

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector del
Centro Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB
Revisó: Melba Maturana García, Abogada Dirección - Sena Chocó CRNIB
Aprobó: Jharol Torres Arango, Coordinador Grupo Administrativo - Sena Chocó CRNIB